

23860 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Monesterio y Zafra (E-43/77).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 10 de septiembre de 1979, ha resuelto otorgar definitivamente a «La Estellesa, S. A. de Automóviles», la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajero por carretera entre Monesterio y Zafra, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario, longitud de 66 kilómetros: Monesterio, Calera de León, Cabeza de Vaca, Segura de León, Bodonal de la Sierra, Valencia del Ventoso, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez y Zafra.

Prohibición de tráfico: De y entre Monesterio y Bodonal de la Sierra y viceversa. De y entre Valencia del Ventoso y Zafra y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Clase única a 1,81 pesetas por viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,2715 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro incrementadas con el canon de coincidencia se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación respecto al ferrocarril: Coincidente b).

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—12.178-E.

23861 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Coria y Casillas de Coria (E-157/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 10 de septiembre de 1979, ha resuelto otorgar definitivamente a «Sociedad Anónima Mirat» la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Cáceres y Valverde del Fresno y de Gata a Hoyos (V-3.104), provincia de Cáceres, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras cosas, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario, longitud de 10 kilómetros: Coria y Casillas de Coria, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables, en prolongación de las del servicio-base, entre Coria y Plasencia.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.104.

Clasificación con respecto al ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-3.104.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—12.179-E.

23862 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el punto kilométrico 1 de la GC-140 y El Roque (E-179/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 10 de septiembre de 1979, ha resuelto otorgar definitivamente a «Herederos de José Guzmán Sosa» la concesión del servicio citado como hijuela del ya establecido entre Gáldar y Sardina (V-1.647), provincia de Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario, longitud de 1,7 kilómetros: Punto kilométrico 1 de la GC-140 y El Roque, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Tres de ida y vuelta los días laborables y una de ida y vuelta los días festivos.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1.647.

Clasificación con respecto al ferrocarril: Independiente en conjunto con el servicio-base V-1.647.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—12.180-E.

23863 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Aceituna y Montehermoso (E-152/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 10 de septiembre de 1979, ha resuelto otorgar definitivamente a «Sociedad Anónima Mirat» la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Cáceres y Valverde del Fresno y de Gata a Hoyos (V-3.104), provincia de Cáceres, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario, longitud de 7 kilómetros: Aceituna y Montehermoso, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables de las del servicio-base que circula entre Moraleja y Plasencia, pasará por esta hijuela.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.104.

Clasificación con respecto al ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-3.104.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—12.181-E.

23864 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Guareña y Valverde de Mérida (E-112/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 10 de septiembre de 1979, ha resuelto otorgar definitivamente a don Aníbal Canelas Centeno la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Usagre y Don Benito (V-1.304), provincia de Badajoz, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario, longitud de 11,5 kilómetros: Guareña y Valverde de Mérida, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables en conjunto con el servicio-base.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1.304.

Clasificación con respecto al ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-1.304.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—12.182-E.

23865 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre barrio de San José de la Montaña y Puebla de Soto (E-105/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 10 de septiembre de 1979, ha resuelto otorgar definitivamente a «Sánchez y Vargas, S. L.», la concesión del citado servicio como prolongación del ya establecido entre Murcia y Puebla de Soto (V-1.997), provincia de Murcia, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario, longitud de 3 kilómetros: Barrio de San José de la Montaña y Puebla de Soto, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Siete diarias de ida y vuelta en prolongación de las del servicio-base V-1.997.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1.997.

Clasificación con respecto al ferrocarril: Independiente en conjunto con el servicio-base V-1.997.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—12.183-E.